

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**EL BERRUECO**

URBANISMO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de 6 de febrero de 2025 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El Berrueco, a 4 de abril de 2025.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/5.669/25)

